



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016**

**ACUERDO**

**"12º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "MEJORA VIARIA Y DE INFRAESTRUCTURAS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE RÍO VALDEYERNOS CON RÍO FRESNEDOSO EN TOLEDO".-**

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras (Programas Cofinanciados).

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 31 de marzo de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto, con tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Máximo de 282.001,29.- euros, correspondiendo 233.058,92.- € al principal, más 48.942,37.- € al IVA (21%).

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** TRES (3) MESES, a partir de la fecha de firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de fecha 18 de abril de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 16 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** cuarenta y cuatro (44).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Acta de Junta de Contratación de fecha 19 de mayo de 2016 de apertura de documentación general y oferta económica.

**ULTIMOS TRÁMITES:**

1. Remisión de la documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; a fin de valorar si existen ofertas desproporcionadas y otorgar a cada empresa la puntuación correspondiente de acuerdo con los distintos criterios matemáticos/automáticos, previstos en el PCAP.
2. Comprobado que existe una oferta desproporcionada con respecto al resto, se concede al licitador "INTECMIN, S.L." un plazo de tres (3) días hábiles para que justifique su oferta, presentando dicha justificación en plazo.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 9 de junio de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 5 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento por un lado, del informe emitido por el Jefe de la Sección de Obras Públicas, Circulación y Transportes, en fecha 8 de junio de 2016, estimando la aceptación de la justificación de la oferta presentada por "INTECMIN, S.L."; y, por otro lado, del informe motivado emitido por el mismo Técnico, en fecha 8 de junio de 2016, que figura incorporado como Anexo IV al acta en que se integra, relativo a la valoración y puntuación final de las cuarenta y cuatro (44) ofertas presentadas.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia. De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano en consecuencia con lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.- Clasificar** a los licitadores presentados y admitidos en el orden que se recoge en el cuadro 4.2 contenido en el informe Técnico que figura como Anexo IV incorporado al presente acta.

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado ("INTECMIN, S.L.") propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
  - Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:
  - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
  - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 7.647,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
5. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **150.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP."

CERTIFICO Y PASE.  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

